

COMITÉ TÉCNICO DE PUESTA FUERA DE SERVICIO DE PRESAS

INTRODUCCIÓN

Tal y como se recoge en la Orden Ministerial AAA/1441/2015, de 16 de julio, por la que se crea el *Comité Nacional Español de Grandes Presas*, SPANCOLD, “es un importante colectivo multidisciplinar abierto a la sociedad, que está estructurado en veintitrés Comités Técnicos que elaboran Documentos de Referencia (Guías Técnicas y Manuales) para el sector de actividad relacionado con las presas y que además participan muy activamente en los comités homónimos ICOLD” (Comité Internacional de Grandes Presas).

La Comisión Delegada de Spancold será, según la misma Orden Ministerial, la encargada de coordinar los Comités Técnicos. De acuerdo con ello y con lo dispuesto en el Reglamento de Spancold, la Comisión Delegada ha desarrollado un “Régimen de Funcionamiento de los Comités Técnicos”, el cual se articula en varios puntos, entre los que destaca el que ahora nos afecta:

<< d) Los Directores Técnicos presentarán, durante 2017 y para una duración de 3 años, los “términos de referencia” de los trabajos a realizar y el listado de los miembros de cada Comité, de manera análoga al funcionamiento actual de los Comités Técnicos de ICOLD. En caso de existir un Comité análogo activo en ICOLD deberá necesariamente hacerse referencia a su nivel de alineamiento con los Términos de Referencia de dichos Comités Técnicos Internacionales. >>

<< e) Transcurridos 3 años, se podrán solicitar prórrogas de actividad motivadas a la Comisión Delegada, pudiendo abarcar cada prórroga un máximo de 3 años, pero no estableciéndose límites en el número total de prórrogas. >>

<< f) Una vez al año se informará sobre el estado de los trabajos a la Comisión Delegada, indicando a su vez todas aquellas necesidades para las cuales cada comité requiera el apoyo y coordinación de la Comisión Delegada, que intentará ser de la mayor utilidad posible. >>

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Puesta fuera de Servicio de Presas, es una actividad que viene reflejada en la normativa española, desde la antigua Instrucción de Presas de 1967, entonces denominada “abandono y demolición de presas”, hasta el actual Reglamento, aún pendiente de aprobación, donde se hace referencia más amplia a la necesidad de la misma.

Pero, en ningún caso, se ha desarrollado un manual, guía técnica o algún otro documento de referencia para ayuda a los profesionales, tanto para los de la Administración Pública que hayan de exigir/autorizar la Puesta Fuera de Servicio, como para los técnicos que hayan de diseñarla y ejecutarla.

Por eso, el principal objetivo de este Comité Técnico debe de ser la elaboración de un Documento de Referencia, como propuesta para una futura Guía Técnica, con ejemplos de experiencias reales, donde se justifique su necesidad.

A la vista de lo anterior, el trabajo de este Comité Técnico debe desarrollarse según las siguientes actividades:

a. ESTUDIO DE LA SITUACION DE LA P.F.S. EN EL MUNDO (OBSERVATORIO DEL ESTADO DEL ARTE).

Este estudio lo desarrollará un grupo de miembros del Comité, haciendo especial hincapié en dos áreas geográficas:

- Zona mediterránea, donde la climatología y las demarcaciones hidrográficas son más parecidas a las españolas.
- Otros ámbitos mundiales donde se encuentran más ejemplos de P.F.S., como es centro y norte de Europa, así como Estados Unidos y Canadá.

Este grupo de trabajo tendría carácter permanente, para estar constantemente informando al Comité sobre las normativas existentes en los países estudiados, ejemplos desarrollados y posibles modificaciones.

b. SITUACION EN ESPAÑA.

El siguiente grupo de trabajo se dedicará a la situación en España: en contacto con los distintos titulares de presas españolas, sobre todo Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales), empresas eléctricas y de abastecimiento de agua, comunidades de regantes, etc., que informen sobre la situación al respecto de sus instalaciones.

Y, sobre todo, con Comisarías de Aguas, que relacionen las presas u otros “obstáculos” en Dominio Público Hidráulico, de titulares desconocidos o concesiones caducadas, que serían objeto de estudio.

Este grupo de trabajo, que también tendría que tener carácter permanente, debería de establecer los mínimos para que una infraestructura hidráulica fuera sometida a P.F.S., de acuerdo también con la normativa internacional que haya estudiado el grupo anterior.

c. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN ESPAÑA.

A la vista del tratamiento internacional existente y de la situación física real de España, el tercer grupo de trabajo desarrollará los criterios de actuación que se deberán de proponer:

- Dimensiones mínimas de las infraestructuras para su estudio de P.F.S.
- Situación administrativa de las mismas, en relación a su titularidad, estado concesional, utilidad para funcionamiento, rentabilidad, etc.
- Modo de actuación en caso de P.F.S., según el tipo de presa (hormigón, materiales sueltos), según su uso (abastecimiento, energía, minero, etc.), según el cauce, etc.
- Otras posibles afecciones, como extendido de sedimentos aguas abajo, modificación de humedales, etc.

d. RELACION CON OTROS COMITES.

El desarrollo del trabajo del grupo anterior, nos llevará, indefectiblemente, a la interacción con otros Comités Técnicos, que se dediquen a estudios de los cauces, como son el de Medio Ambiente, el de Cambio Climático, el de Sedimentación, etc., así como el de Titularidad de Presas.

Por tanto, habrá un cuarto grupo, que estará en permanente contacto con todos los posibles Comités afectados, de modo que se estudien conjuntamente las medidas a reflejar en las conclusiones de todos.

En la tabla que se muestra a continuación se destacan en color azul los Comités Técnicos con los que a priori existe mayor relación.

Actividades del ingeniero en planificación de recursos hidráulicos
Aspectos sísmicos de presas
Auscultación y vigilancia de presas
Balsas y pequeñas presas
Cálculo de presas
Explotación, mantenimiento y rehabilitación de presas
Hidráulica para presas
Información al público y educación
Medio ambiente
Papel de las presas en el desarrollo y la gestión de cuencas hidrográficas
Presas de estériles y embalses de residuos
Presas de hormigón
Presas de materiales cementados
Presas de materiales sueltos
Presas para energía hidroeléctrica
Presas subterráneas
Presas y avenidas
Presas y cambio climático global
Presas y transferencias de aguas
Puesta fuera de servicio de presas
Reducción de costes en la construcción de presas
Registro de presas y documentación
Sedimentación de embalses
Seguridad de presas
Seguridad pública alrededor de las presas
Titulares de Presas

Así mismo, este grupo tendrá que estudiar, posiblemente en una siguiente fase, la actuación desde el punto de vista de Planes de Emergencia para la situación posterior a una P.F.S., para ver qué tratamiento habrá que darle a las infraestructuras (probablemente ya no serán “presas”) así formadas.

Finalmente, el objetivo, como ya se ha indicado, será la elaboración de una propuesta de Guía Técnica para actuaciones de P.F.S.

Estos Términos de Referencia son ambiciosos, requiriéndose dedicación para la obtención de los resultados esperados.

Por ello, el Comité Técnico se reunirá al menos tres veces al año, independientemente de las reuniones que mantengan los miembros de cada Grupo de Trabajo, a fin de coordinarse entre sí los distintos grupos.

Al menos una vez al año se informará de los avances obtenidos a la Comisión Delegada, y al Pleno de Spancold, si aquella lo considera conveniente.

Así mismo, se realizará alguna jornada pública, cuando se entienda que hay materia suficiente para exponer.

Con la formación de grupos de trabajo citados, cada uno de ellos con una finalidad, esperamos que, al cabo de tres años, estemos en condiciones de ofrecer resultados interesantes.

Una vez terminado el trabajo, se redactará un BOLETIN INFORMATIVO FINAL.